

Sr/Sra. D/Dña.  
TAPIA CORDOBA, CARLOS  
CI PINTOR ZABALETA 13, 3º- C  
23700, LINARES  
JAEN

**Nº DE ARCHIVO : 16720**

Examinada su solicitud de una de las ayudas para realizar un curso de **inmersión en lengua inglesa**, convocadas por Orden EDU/1344/2011 de 17 de mayo de 2011 (BOE de 24 de mayo de 2011) (B.O.E. 24 de mayo), pongo en su conocimiento que figura como suplente (nº 2001) en previsión de posibles renunciaciones, pues no es suficiente para la obtención de la ayuda reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, sino también obtener un número de orden que le sitúe dentro del total de ayudas a conceder, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 8 de la convocatoria.

En el supuesto de pasar a titular le será comunicado en su momento.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá Vd. interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ministro de Educación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

MADRID, 22 de julio de 2011

Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad De  
Estudiantes Universitarios

